Villavicencio, 16 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cordial saludo,

De conformidad con la aprobación impartida en la sesión 41 realizada el 12 de diciembre de 2025 del Comité de Contratación, en mi condición de Supervisor del contrato asistencial **CS-AS-016-2025,** comedidamente solicito, se sirva tramitar la prórroga contractual, conforme se relaciona a continuación y según consta en el Acta del Comité de Contratación.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

CONTRATISTA	**HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E**
ID. DEL CONTRATISTA	**800037979**
No. CONTRATO	**CS-AS-016-2025**
FECHA INICIO DEL CONTRATO	1 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de Servicios de Salud Integrales Ambulatorios y Hospitalarios para los usuarios afiliados en el régimen subsidiado a Capital Salud EPS-S en el municipio de Puerto López del Departamento del Meta, en el marco de las actividades y procedimientos de las Rutas objeto de la Resolución 3280 de 2018, actividades y procedimientos de modalidad intramural, atención integral de urgencias de acuerdo con su capacidad instalada."

1.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL

No. CDP - FECHA	**CDP-2025-2345 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
No. CRP – VALOR - FECHA	**CRP-2025-9301 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025**

1.2. PLAZO INCIAL Y PRORROGAS DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
PRORROGA DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES

2. TIPO DE MODIFICACIÓN

(Marcar con una X según la justificación)

ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	X
MODIFICACIÓN	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En virtud de lo dispuesto en el contrato No. **CS-AS-016-2025** celebrado con **HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E**; con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de salud a los usuarios afiliados a Capital Salud EPS-S residentes en el Departamento del Meta, se solicita mediante **OTROSÍ** No. 1 prórroga por un período de un (1) mes del 01 de enero 2026 al 31 de enero de 2026 conforme lo aprobado en la sesión del comité de contratación No. 41 del 12 de diciembre de 2025; con el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la ejecución del servicio durante dicho período.

Adicionalmente, es de aclarar que la extensión del contrato es bajo las mismas condiciones tarifarias pactadas en el anexo cuatro (4) tabla de negociación del contrato **CS-AS-016-2025**.

Lo anterior en el marco del derecho al plan de beneficios de salud definidos por el Ministerio de Salud y Protección social; la EPS debe garantizar el acceso a los servicios de salud con oportunidad, eficacia y calidad. La no prestación conlleva a gastos innecesarios para la entidad ocasionada por PQR, tutelas y demás quejas antes los entes de control.

4. VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA

N/A

5. No. DE CDP DE LA ADICIÓN Y FECHA

N/A

6. PRÓRROGA SOLICITADA

UN (1) MES COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE ENERO 2026

7. DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRÓRROGA SOLICITADA

TRES (3) MESES

8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN SOLICITADA

N/A

9. ANEXOS DE LA SOLICITUD

N/A

Cordialmente,



ZORAIDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECCIÓN SUCURSAL META
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaborado por Leidy Lorena Montañez Urrea- Profesional Especializada de Red y Contratación
Aprobado por: Zoraida Gómez Hernández-Subdirectora Sucursal

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Fabio Andrés Torres Riscanevo Cargo: Profesional / Contratista Fecha: Septiembre de 2023	Andrea C. Vergara E. / Lizeth M. Montero Coordinadora Jurídica / Profesional P y C Septiembre de 2023	Natalia Zapata Hincapie Directora Jurídica Septiembre de 2023

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. CS-AS-016-2025 CELEBRADO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	NIT 800.037.979-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 6-50 PUERTO LOPEZ(META)
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($478.000.000), CORRESPONDIENTES A UN VALOR MENSUAL ESTIMADO DE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($239.000.000). VALOR PER CAPITA ($23.017).
ACTA DE COMITÉ	**ACTA 41 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**PRÓRROGA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PARA LOS USUARIOS AFILIADOS EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO A CAPITAL SALUD EPS-S EN EL MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ DEL DEPARTAMENTO DE META, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS RUTAS OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE MODALIDAD INTRAMURAL, ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD INSTALADA.

Entre los suscritos a saber **MARCELA BRUN VERGARA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C. identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.852.864 expedida en Montería; quien obra en calidad gerente general, según Acta No. 165 del 25 de septiembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2024 con el No. 03168795 del Libro IX, facultado para ejecutar o celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la EPS-S, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 y 46 del documento de constitución y Estatutos Sociales de **CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S**., sociedad legalmente constituida mediante documento privado de Asamblea de Accionistas del primero (1º) de julio de dos mil nueve (2009), inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de julio de 2009, con el número 01310247 del Libro IX, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.298.372-9 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará **CAPITAL SALUD** por una parte, y por la otra **DENNIS ANDREY ARIAS DOMINGUEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.885.903 de Villavicencio (Meta), quien actúa en calidad de Gerente del **HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con Nit. 800.037.979-7 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente otrosí para garantizar el acceso efectivo. a los servicios conexos de salud, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 31 de octubre de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios de salud No **CS-AS-016-2025** cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PARA LOS USUARIOS AFILIADOS EN EL RÉGIMEN*

SUBSIDIADO A CAPITAL SALUD EPS-S EN EL MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ DEL DEPARTAMENTO DE META, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS RUTAS OBJETO DE LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE MODALIDAD INTRAMURAL, ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD INSTALADA..”

2. Que, de conformidad con la Cláusula Cuarta del contrato, el plazo de ejecución pactado inicialmente fue de dos (02) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento que se entiende con el consentimiento de las partes y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de CAPITAL SALUD requerirá para su ejecución la, expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías conforme a lo estipulado en el presente contrato y la suscripción del Acta de inicio, por parte del CONTRATISTA y el SUPERVISOR designado por CAPITAL SALUD.

3. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato No. CS-AS-016-2025 se pactó un valor inicial del contrato por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($478.000.000), para ser ejecutado durante un periodo de dos (2) meses correspondientes a un valor mensual estimado de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($239.000.000) VALOR PERCAPITA VEINTITRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($23.017), incluidos todos los costos técnicos, administrativos y financieros, todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

4. Que, el 31 de octubre de 2025, se expidió Certificado de Registro Presupuestal No. 2025-9301, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($478.000.000).

5. Que, el 01 de noviembre de 2025, LAS PARTES suscribieron Acta de Inicio, mediante la cual acordaron dar inicio a la ejecución del contrato.

6. Que, la Subdirección de la Sucursal Meta en calidad de Supervisora del contrato y en ejercicio de sus funciones establecidas en el Capítulo V, del Manual de Contratación y Supervisión de Capital Salud, presentó ante Comité de Contratación la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato de prestación de servicios de salud No. CS-AS-016-2025. En ese sentido, la Dra. ZORAIDA GOMEZ HERNANDEZ, subdirectora de la Sucursal Meta, presentó el día 16 de diciembre de 2025 a la Dirección Jurídica – Coordinación de contratación, Formato de Requerimiento y Justificación de otrosí, mediante el cual se solicita la suscripción de la prórroga en los siguientes términos:

(…) “En virtud de lo dispuesto en el contrato No. CS-AS-016-2025 celebrado con HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E; con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de salud a los usuarios afiliados a Capital Salud EPS-S residentes en el Departamento del Meta, se solicita mediante OTROSÍ

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. CS-AS-016-2025 CELEBRADO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

No. 1 prórroga por un período de un (1) mes del 01 de enero 2026 al 31 de enero de 2026 conforme lo aprobado en la sesión del comité de contratación No. 41 del 12 de diciembre de 2025; con el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la ejecución del servicio durante dicho período.

Adicionalmente, es de aclarar que la extensión del contrato es bajo las mismas condiciones tarifarias pactadas en el anexo cuatro (4) tabla de negociación del contrato CS-AS-016-2025.

Lo anterior en el marco del derecho al plan de beneficios de salud definidos por el Ministerio de Salud y Protección social; la EPS debe garantizar el acceso a los servicios de salud con oportunidad, eficacia y calidad. La no prestación conlleva a gastos innecesarios para la entidad ocasionada por PQR, tutelas y demás quejas antes los entes de control." (…)

7. Con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, que se fundamenta en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, su atención integral y de calidad y rehabilitación, en el marco de la integralidad, continuidad y oportunidad en la atención, conforme lo dispone el Decreto 441 de 2022 se procede con la siguiente prorroga, que se enmarca en las políticas de eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 100 de 1993, que regula el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizando así, que los recursos destinados a la salud sean utilizados de manera eficiente y efectiva, y que se prioricen las necesidades de salud de la población más vulnerable.

8. Que, conforme a lo expuesto por el supervisor del contrato, el Comité de Contratación mediante **Acta No. 41 del 12 de diciembre de 2025**, recomendó a la Gerencia la suscripción de la prórroga a la ejecución del contrato, por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo del contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la cláusula Cuarta – Plazo del contrato, en el sentido de **PRORROGAR** la vigencia del contrato **No.CS-AS-016-2025** por el término de **UN (1) MES**, es decir, desde el (01) al (31) de enero de 2026.

SEGUNDA: GARANTÍAS-Conforme con lo señalado en la Cláusula Vigésima Segunda del contrato **No.CS-AS-016-2025** en virtud de la suscripción del presente otrosí, EL CONTRATISTA deberá aportar el documento que acredite la actualización de las garantías dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO El presente documento se perfecciona con la suscripción de LAS PARTES.

PARÁGRAFO ÚNICO: Corresponderá a CAPITAL SALUD, efectuar la respectiva publicación en SECOP de la presente minuta, dentro de los (3) días siguientes a la expedición del presente documento.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. CS-AS-016-2025 CELEBRADO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS LAS PARTES acuerdan que, con la firma del presente otrosí, no se modifican las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus otrosíes, las cuales se mantienen en su totalidad y con plena vigencia.

Para constancia se suscribe en Bogotá D.C., hoy 17 de diciembre de 2025

CAPITAL SALUD,

Marcela Brun Vergara
Firmado digitalmente por Marcela Brun Vergara

MARCELA BRUN VERGARA
Gerente General
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

EL CONTRATISTA,

DENNIS ANDREY ARIAS DOMINGUEZ
Gerente y Representante Legal
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Elaboró: Jóse Andres Torres Pe.-Profesional Universitario Contratación
Revisó: Daniel Felipe Salazar Mojica – Coordinador de Contratación
Aprobó: Diana Rodríguez Niño. - Directora Jurídica .